**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

***Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá***

***Comité de Evaluación de Ofertas***

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2022 ID Nº 418238

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y GRAL HIGINIO MORINIGO"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 14 días del mes octubre de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y GRAL HIGINIO MORINIGO" ID N° 418238, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 10 de octubre a las 8:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

LOTE 1

1) Cañiza Construcciones: Total de la Oferta: 331.933.500 gs

2) AJB consultora: Total de la Oferta: 331.905.900 gs

LOTE 2

2) Cañiza Construcciones: Total de la Oferta: 710.855.000 gs

2) AJB consultora: Total de la Oferta: 710.672.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| | OFERENTES | |
|---|---|---|
| | CAÑIZA CONSTRUCCIONES | AJB CONSULTORA |
| | *CUMPLE / NO CUMPLE* | |
| **A)** Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.* | CUMPLE | CUMPLE |

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **B)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida | CUMPLE | CUMPLE |
| **C)** Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE-SIPE | CUMPLE-SIPE |
| **D)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | CUMPLE-SIPE | CUMPLE-SIPE |

Las dos Empresa oferentes, presentaron dentro de la carpeta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se pasara a considerar ambas ofertas.

CAPACIDAD LEGAL

*"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

*Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.*

*Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferente: CAÑIZA CONSTRUCCIONES Y AJB CONSULTORA, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a las empresas se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la Institución Departamental, la empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES Y AJB CONSULTORA, realizaron la visita a obra, y han presentado sus constancias de visita de obras.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga del cuadro comparativo de las ofertas no se ha detectado ningún error aritmético, por lo tanto no se realizó ninguna corrección a las ofertas de las empresas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

*"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

Conforme el análisis de los precios ofertados, las ofertas, se encuentran dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

*"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*

*En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."*

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 10-10-22 -08:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, las dos empresas solicitaron y presentaron certificado de producto y empleo nacional

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 140576 | 418238 | 798778 | VerCertificado | Autorizado, | 07/10/2022 13:26:06 | 68896425 | BAEZA ARNALDO JOSE |

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 140525 | 418238 | 801340 | VerCertificado | Autorizado, | 07/10/2022 09:00:45 | 22231684 | CA?IZA AQUINO ORLANDO GUSTHER |

Total Row Count in Report- 2

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES ha presentado patente municipal al día de San Juan Nepomuceno, documento que acredita que es del departamento, y se acoge al margen de preferencia local.-

La empresa AJB CONSULTORA ha presentado patente municipal al día de Maciel, documento que acredita que es del departamento, y se acoge al margen de preferencia local.-

| | OFERENTE | OFERENTE |
|---|---|---|
| | CAÑIZA CONSTRUCCIONES | AJB CONSULTORA |
| LUGAR DE ORIGEN | San Juan Nepomuceno | Maciel |

**Conforme a los análisis expuestos más arriba y de conformidad a la legislación vigente de PREFRENCIA NACIONAL Y LOCAL, se ha realizado análisis y verificación de los precios ofertados y como las dos empresas conforme documentación presentada en carpeta se acogen a los márgenes de preferencia NACIONAL Y LOCAL quedando en orden de menor a mayor de la siguiente manera**

| POSICIÓN | EMPRESA | LOTE 1 OFERTADO | LOTE 2 OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | AJB CONSULTORA | 331.905.900 | 710.672.000 |
| 2 | CAÑIZA CONSTRUCCIONES | 331.933.500 | 710.855.000 |

Con esto se concluye que la oferta de la empresa AJB CONSULTORA es la mejor oferta de ambas lotes

Se verificará la Oferta de la empresa AJB CONSULTORA a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*

Por tanto se evaluara la oferta presentada por la empresa AJB CONSULTORA con RUC: 6889642-5

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

| REQUISITOS - DOCUMENTOS | AJB CONSULTORA |
|---|---|
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: | |
| Formulario de Oferta (*)<br>*[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]* | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 –Sección Formularios | CUMPLE |
| La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos | |
| DOCUMENTOS LEGALES | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | CUMPLE |
| La empresa AJB CONSULTORA ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.- | |
| CAPACIDAD FINANCIERA | |
| **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*. | CUMPLE |
| **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]* | CUMPLE |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[60%]* | CUMPLE |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | CUMPLE |

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | CUMPLE |
| Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2019; 2020 y 2021) | CUMPLE |
| El oferente AJB CONSULTORA presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.<br>De acuerdo con el análisis de Formulario Nº5 presentado por el oferente AJB CONSULTORA, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento. | |
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[60%]*<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente | CUMPLE |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS | CUMPLE |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[3]* años, similares a las obras propuestas.<br>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.<br>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [60%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | CUMPLE |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2019-2020-2021]* en la actividad de construcciones.- | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada. | CUMPLE |
| El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito. | |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | CUMPLE |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.*<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10* años de experiencia | CUMPLE |

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| en obras de naturaleza y complejidad similares. | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE |
| Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos<br><br>Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | CUMPLE |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br><br>1(Una) motoniveladora<br>1(Una) - Retroexcavadora<br>1(Una) Pala cargadora<br>1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton.<br>1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton<br>1 (una) camioneta de apoyo<br>2(dos) hormigonera de 200 lts<br>1- Una compactadora a rodillo de 10 Kg<br>Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios | CUMPLE |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | CUMPLE |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia | CUMPLE |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE |
| El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento. | |

POR LO TANTO, la empresa AJB CONSULTORA., HA CUMPLIDO a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/20202, ID Nº 418238 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y GRAL HIGINIO MORINIGO " al oferente; AJB CONSULTORA con RUC: 6889642-5 conforme los siguientes montos LOTE 1: 331.905.900 (Guaraníes Trescientos treinta y un millones novecientos cinco mil novecientos), LOTE 2: 710.672.000 ( Guaraníes setecientos diez millones seiscientos setenta y dos mil) por un total de Gs. 1.042.577.900 (Guaraníes Mil cuarenta y dos millones quinientos setenta y siete mil novecientos) por ser oferta más baja y que cumplió a cabalidad con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

*Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.* –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

| | | |
|---|---|---|
| Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio | Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa | Abg. Saul Rodriguez Miranda |
| Srio. De Administracion y Finanzas | Encargado de Contabilidad | Encargado de Proyectos |

| COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 418238** | | | | |
| EMPRESA: **AJB CONSULTORA** | | | | |
| | | | | |
| **INDICES** | **2019** | **2020** | **2021** | **REFERENCIA** |
| **RATIO DE LIQUIDEZ** | | | | |
| **ACTIVO CORRIENTE** | 1.420.410.592 | 1.653.511.467 | 2.940.515.670 | IGUAL O MAYOR A 1 |
| **PASIVO CORRIENTE** | 235.454.821 | 379.721.923 | 1.563.417.344 | |
| **RATIO** | | | | **2,8** |
| | | | | |
| **RATIO DE ENDEUDAMIENTO** | | | | |
| **PASIVO TOTAL** | 235.454.821 | 379.721.923 | 1.563.417.344 | NO MAYOR A 0,8 |
| **ACTIVO TOTAL** | 1.420.410.592 | 1.653.511.467 | 2.940.515.670 | |
| **RATIO** | | | | **0,36** |
| | | | | |
| **ACTIVO LIQUIDO** | | | | **60% de la oferta** |
| **ACTIVO LIQUIDO** | 3.835.843.641 | | | 3.835.843.641 |

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN